



Contenido y despachado

En 3 del anterior Enero
transcivi á V. la disposicion
acordada y relativa á la Viuda
Praymunda Capdevila residente
en esa Villa. No habiendo
á un recivido cosa alguna, y
siendo sobrado el tiempo que
ha transcursido para haberlo
verificado, segun este y me
prometo del celo de V. sabrá
con la brevedad posible dejar
evacuado cuanto en dicha co-
municacion se expresa.

Dios que á V. n. a. Castella
Non 15 de Febrero de 1824

El Brig. de Inf.
D. Antonio
Gidayo

Señor Alcalde Constitucional de Villafamés

